

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a vacantes pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 25 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Analista de Laboratorio
- Delineación
- Operador/a de Informática

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de mo-

do fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la preferencia que corresponde ejercitar, en su caso, a los aspirantes del turno de promoción interna.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza asignada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEXTO.—La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 17 de marzo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 01	445	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
10 03	13006	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
10 04	426	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
10 05	4196	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
10 06	353	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
10 07	605	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
11 02	72	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
12 02	8453	ADMINISTRATIVO/A	VCA. DE LOS BARROS		16	C.1	
12 02	5076	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
12 05	2249	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
12 05	13093	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		16	C.2	
12 05	2247	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		16	C.2	
12 05	2409	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
12 05	2358	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	
13 02	4476	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
13 03	801	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 01	983	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
14 02	4538	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
14 05	13133	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.2	
16 01	1384	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		16	C.1	
16 04	345	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		16	C.2	
17 02	695	ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES		16	C.2	

ESPECIALIDAD: DELINEACIÓN

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 05	8403	DELINEANTE	BADAJOS		16	C.1	
12 05	2232	DELINEANTE	BADAJOS		16	C.1	
15 03	5734	DELINEANTE	MÉRIDA		16	C.2	

ESPECIALIDAD: ANALISTA DE LABORATORIO

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 03	4676	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	4677	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	2188	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	
12 03	2192	ANALISTA DE LABORATORIO	CÁCERES		16	C.1	

ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 01	9307	OPERADOR/A INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	C.1	

TABLA IDENTIFICATIVA CÓDIGO CENDIR**02. PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
- 03 GABINETE DE LA PRESIDENCIA
- 04 DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

10. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS
- 03 DIR. GRAL. DE PATRIMONIO Y POLÍTICA FINANCIERA
- 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
- 05 DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
- 06 DIR. GRAL. DE ORDENACIÓN IND. ENERGÍA Y MINAS
- 07 INTERVENCIÓN GENERAL
- 10 ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL
- 11. ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 03 DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR
- 04 DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
- 06 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
- 07. JEFE DEL GABINETE JURÍDICO

12. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA
- 03 DIR. GRAL. DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS
- 04 DIR. GRAL. DE REGISTROS, FINANCIACIÓN Y MEDIOS AGRARIOS
- 05 DIR. GRAL. DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

13. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
- 03 DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN
- 04 DIR. GRAL. DE JUVENTUD
- 05 DIR. GRAL. DE DEPORTES
- 10. ORG. AUTÓNOMO “CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA”

14. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PROTECCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL
- 03 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIAL
- 04 DIR. GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
- 05 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS

15. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE
- 03 DIR. GRAL. DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 04 DIR. GRAL. DE TURISMO

16. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
- 03 DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
- 04 DIR. GRAL. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

- 01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
- 02 DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL
- 03 DIR. GRAL. DE PROMOCIÓN CULTURAL
- 04 DIR. GRAL. DE LA MUJER

H.E.: HORARIO ESPECIAL

A.P.: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ANEXO II

Día: 25 de marzo de 1999.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n. Mérida. Aula n.º 1.

Hora: 12:00 horas.

ANEXO III

Presidente: D. Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

D. Nemesio J. García Montero

D. Miguel Alcaide Muñoz

D.ª Manuela González Delgado

Secretario: D. Juan Antonio Blanco Galán